

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

624.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público requerimientos de pago relativos a los expedientes de Subvenciones Individuales a Personas Mayores tramitado a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales de 01 de junio de 2007, a nombre de la persona a continuación relacionada, le comunica la obligación que tiene de justificar el gasto realizado. A estos efectos ha iniciado procedimientos de reintegro de las ayudas percibidas cuyo plazo máximo de resolución y notificación es de seis meses, entendiéndose caducado si no se ha resuelto dentro de él.

Por ello, dispone de un plazo de quince días hábiles para presentar ante esta Dirección Territorial documentos y justificaciones originales del gasto realizado, o bien, alegar lo que estimen conveniente. Todo ello de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte., 52/057/09, Apellidos y nombre, Bussian Aisa, Mohamed, DNI/NIE, X0883072X, Fecha Resolución, 25/08/2009.

Expte., 52/099/09, Apellidos y nombre, Abdelkader Abdelah, Karima, DNI/NIE, 45.287.630D, Fecha Resolución, 25/08/2009.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

625.- Número acta, I522009000026804, F.Resol., 16-12-09, Nombre sujeto responsable, José Fran-

cisco Anton López, NIF/DNI/NIE, 45.280.824-B, Domicilio, Avda. Castelar, 1, Municipio, Melilla, Importe, 626,00€, Materia, Seguridad Social.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el Art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá nº 8) a los efectos previstos en el Art. 35. a) de la citada Ley.

Puede interponerse el Recurso de Alzada.

ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

626. Número acta, I522010000001420, F. acta, 03/02/2010, Nombre sujeto responsable, Mustafa Mohamed Hamed, NIF/NIE/CIF, 45274610F, Domicilio, P. Marítimo Mir Berlanga 1, Importe, 2.046,00 €, Materia, Seguridad y Salud.

Número acta, I522009000025184, F. acta, 16/12/2009, Nombre sujeto responsable, Saguid Mhamedi Garriga, NIF/NIE/CIF, 45280449G,